

Licitación Pública Nacional N° 97151/2020. REACONDICIONAMIENTO BORDE COSTERO, CIUDAD DE PAYSANDÚ.-

ENMIENDA N° 1

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 093/2020 de 13 de marzo de 2020, y atendiendo a las recomendaciones formuladas por autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, se emite la presente enmienda al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional N° 97151/2020.

- 1) Se modifica la redacción de la cláusula 11. Discrepancias, del Pliego de Condiciones Particulares.

Donde dice:

Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio que no modifique el precio total que figura en letras en el formulario de oferta, el cual no se podrá modificar. En ese caso se realizará un prorrateo proporcional.

Debe decir:

Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio que no modifique el precio total que figura en letras en el formulario de oferta, el cual no se podrá modificar. En ese caso se realizará un prorrateo proporcional.

En caso de discrepancia entre el monto indicado como precio del contrato en el Anexo III. Formulario de la Oferta y lo cotizado manualmente por el proveedor en en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras Estatales, se tomará como válida la cotización ingresada manualmente en la Tabla de Cotización del sitio web.

- 2) Se modifica la redacción de la cláusula 14. Presentación, confidencialidad y apertura de ofertas, del Pliego de Condiciones Particulares.

Donde dice:

14.1 Presentación

No se habilita la presentación de ofertas electrónicamente.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en pdf no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD), en todos los casos NO podrán ser regrabables. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en formato excel, open office o similar.

El sobre con la oferta contendrá la información solicitada en el presente pliego, incluyendo:

- Descripción general de método de trabajo y cronograma de acuerdo al Anexo V. Especificaciones Técnicas Particulares.
- Todos los documentos y antecedentes mencionados en el Pliego de Condiciones de acuerdo al detalle especificado.

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: **Zorrilla de San Martín 851, Primer Piso – Oficina de Compras; ciudad de Paysandú**, indicada en el Llamado a Licitación:

Atención: **Oficina de Compras;**

Dirección: **Zorrilla de San Martín 851;**

Número del Piso/ Oficina: **Primer Piso – Oficina de Compras;**

Ciudad y Código postal: **Paysandú, CP. 60.000;**

País: **Uruguay**

14.2 Confidencialidad

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser presentada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y

- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales cuyo titular no sea el oferente, este último, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a los titulares de los datos personales que se incluyen en la oferta, de los derechos reconocidos por el artículo 13 de la mencionada Ley.

14.3 Apertura

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:[*indicar la dirección precisa incluyendo el número de oficina*]

Fecha: [Indicar la fecha]; Hora: [Indicar la hora]

De acuerdo a la Política del BID no está permitida la apertura electrónica de ofertas.

Debe decir:

14.1 Presentación

Los oferentes deberán ingresar su oferta en línea en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy\(https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/782648\)](https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/782648) . No se recibirán ofertas por otra vía.

Cada oferente será responsable de subir en formato pdf no editable la siguiente información:

- 1. Oferta completa en formato pdf no editable, la cual debe incluir, 1) Descripción general de método de trabajo y cronograma de acuerdo al Anexo V. Especificaciones Técnicas Particulares, y 2) Todos los documentos y antecedentes mencionados en el Pliego de Condiciones de acuerdo al detalle especificado, y 3) Todo otro formulario, documento o Anexo que se solicite en el pliego al oferente.**
- 2. Oferta económica en formato excel, open office o similar.**

14.2 Confidencialidad

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser presentada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales cuyo titular no sea el oferente, este último, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a los

titulares de los datos personales que se incluyen en la oferta, de los derechos reconocidos por el artículo 13 de la mencionada Ley.

14.3 Apertura

La apertura de las Ofertas será: Fecha: 15/04/2020; Hora: 14:00

Cumplido el plazo para cotizar en línea a través de la web de Compras Estatales, a la fecha y hora indicada, el/la Escribano/a actuante procederá a labrar acta glosada de las cotizaciones recibidas en el sistema. Finalizada el Acta, se procederá a su publicación en la página web de Compras Estatales y será enviada por correo electrónico a todos los proveedores que hayan cotizado en línea.